

**RESOLUCIÓN DICTADA POR EL CONSEJERO DELEGADO DE CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. EN SU CONDICIÓN DE ÓRGANO DE CONTRATACIÓN PARA HOMOLOGACIÓN DE PROVEEDORES PARA EL SERVICIO PROFESIONAL DE FOTOGRAFÍA Y VIDEO REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DE CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA S.A. (EXPTE H11/22).**


Sirven de base a la presente resolución los siguientes

**ANTECEDENTES DE HECHO**

I.- Con fecha 29 de diciembre de 2022 se determinó por el Órgano de Contratación de CONTURSA la necesidad de proceder a licitar la homologación de proveedores del Servicio Profesional de Fotografía y Video requeridos para el desarrollo de la actividad de CONTURSA, aprobando las bases y anexos, acordando su publicación y delegando en el Comité de Dirección la tramitación.

II.- Publicado el anuncio de licitación el día 31 de diciembre de 2022, tanto en el Perfil del Contratante como en la Plataforma de Contratación del Sector Público, dentro del plazo de presentación de ofertas, previsto para el 23 de enero de 2023. Finalizado dicho plazo, presentaron propuestas las 12 empresas siguientes:

- FELIX ANDRES VAZQUEZ RODRIGUEZ
- ECOPEIODISMO S.L.
- CÉSAR LLERENA SANTOS
- PEPO HERRERA S.L.U.
- ON WHITE MAKERS S.L.
- MANUEL RODRIGUEZ CUMPLIDO
- JAIME MARTINEZ SANCHEZ-SUAREZ
- COLOREARTE PRODUCCIONES S.L.
- BRUTTO STUDIO S.L.
- IMPULSA TV CONTENIDO AUDIOVISUAL S.L.U.
- TRES SISTEMAS DE COMUNICACIÓN S.L.
- QUERCUS XXI CONSULTORÍA DE EMPRESAS S.L.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	4o9zGrCx/eNCZh8j9rvm3g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	20/02/2023 12:55:41	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/7	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4o9zGrCx/eNCZh8j9rvm3g==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4o9zGrCx/eNCZh8j9rvm3g==</a>			

III.- Con fecha 6 de febrero de 2023 se procedió, por parte del Comité de Dirección, a la apertura del sobre único, dejando constancia en el acta lo siguiente:

*"1.- Siendo las 10:00 horas del 6 de febrero de 2023 y conforme se establece en las bases que rigen el presente procedimiento de contratación, se procede a la apertura de las solicitudes de homologación del servicio y a comprobar que se ha incluido en los mismos la totalidad de la documentación exigida.*

*EMPRESA. - FÉLIX ANDRÉS VÁZQUEZ RODRÍGUEZ*

*Presenta la totalidad de la documentación requerida.*

*EMPRESA. - ECOPEIODISMO S.L.*

*Presenta la totalidad de la documentación requerida.*

*EMPRESA. - CÉSAR LLERENA SANTOS*

*Aunque presenta la mayor parte de la documentación requerida, le faltan los siguientes documentos:*

- *Certificado de estar al corriente con el Ayuntamiento de Sevilla*
- *Anexo II debidamente cumplimentado.*

*EMPRESA. - PEPO HERRERA S.L.U.*

*Aunque presenta la mayor parte de la documentación requerida, le faltan los siguientes documentos:*

- *Certificado de estar al corriente con el Ayuntamiento de Sevilla, Hacienda Estatal, Autonómica (modelo C02) y Seguridad Social.*

*EMPRESA. - ON WHITE MAKERS S.L.*

*Presenta la totalidad de la documentación requerida.*

*EMPRESA. - MANUEL RODRÍGUEZ CUMPLIDO*

*Aunque presenta la mayor parte de la documentación requerida, le faltan los siguientes documentos:*

- *Certificado de estar al corriente con el Ayuntamiento de Sevilla, Hacienda Estatal, Autonómica (modelo C02)*

*EMPRESA. - JAIME MARTÍNEZ SÁNCHEZ-SUÁREZ*

*Aunque presenta la mayor parte de la documentación requerida, le faltan los siguientes documentos:*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	4o9zGrCx/eNCZh8j9rvm3g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	20/02/2023 12:55:41
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/7
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4o9zGrCx/eNCZh8j9rvm3g==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4o9zGrCx/eNCZh8j9rvm3g==</a>		



- *Certificado de estar al corriente con el Ayuntamiento de Sevilla, Hacienda Estatal, Autónoma(modelo C02)*

*EMPRESA. - COLOREARTE PRODUCCIONES S.L.*

*Aunque presenta la mayor parte de la documentación requerida, le faltan los siguientes documentos:*

- *Certificado de estar al corriente con el Ayuntamiento de Sevilla, Hacienda Estatal, Autónoma(modelo C02) y Seguridad Social.*

*EMPRESA. - BRUTTO STUDIO S.L.*

*Presenta la totalidad de la documentación requerida.*

*EMPRESA. - IMPULSA TV CONTENIDO AUDIOVISUAL S.L.U.*

*Aunque presenta la mayor parte de la documentación requerida, le faltan los siguientes documentos:*

- *Certificado de estar al corriente con el Ayuntamiento de Sevilla y Hacienda Autónoma(modelo C02)*

*EMPRESA. - TRES SISTEMAS DE COMUNICACIÓN S.L.*

*Aunque presenta la mayor parte de la documentación requerida, le faltan los siguientes documentos:*

- *Certificado de estar al corriente con el Ayuntamiento de Sevilla*

*EMPRESA. - QUERCUS XXI CONSULTORÍA DE EMPRESAS S.L.*

*Aunque presenta la mayor parte de la documentación requerida, le faltan los siguientes documentos:*

- *Solvencia económica y financiera:*  
*El importe de cifra de negocios que deberá haberse alcanzado en alguno de los tres últimos ejercicios cerrados o el ejercicio en curso, deberá ser superior a 10.000,00 €.*  
*Para la acreditación de dicho requisito deberá presentarse una declaración responsable del volumen de la cifra de negocios de los tres últimos ejercicios cerrados.*
- *Solvencia técnica y profesional:*  
*El importe de los trabajos realizados directamente relacionados con el servicio o suministro que deberá acreditarse en cualquiera de los tres últimos ejercicios cerrados, así como el ejercicio en curso, será de al menos 10.000,00 €.*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	4o9zGrCx/eNCZh8j9rvm3g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	20/02/2023 12:55:41
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/7
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4o9zGrCx/eNCZh8j9rvm3g==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4o9zGrCx/eNCZh8j9rvm3g==</a>		



*Dicho extremo se acreditará mediante declaración responsable en el que se especifiquen los trabajos realizados, el importe de la facturación de los mismos por cada año señalado, así como el servicio prestado. Además se deberá incluir portfolio de experiencia en los 5 últimos años en los sectores: eventos feriales, congresuales, culturales, Publicaciones en revistas (pudiendo ser el ámbito local, nacional, internacional de la publicación) y cine.*

*-Titulación mínima en grado superior de Formación Profesional en Imagen y Sonido y una experiencia mínima de 5 años mediante su currículum o en su defecto, titulación mínima de FP en video y sonido y experiencia mínima de 5 años.  
Se deberá aportar documentación acreditativa de esta formación así como el currículum sobre experiencia.*

*II.- En vista de ello, el Comité de Dirección acuerda:*

*Requerir a las licitadoras señaladas anteriormente la documentación que no haya sido presentada para que proceda a subsanar dichos defectos en el plazo de tres días hábiles con la advertencia que, de no verificarse el requerimiento, podría tenerse por apartada su propuesta de homologación.*

*III.- Cuando transcurra el plazo indicado, se procederá por el Comité de Dirección a comprobar la misma y levantar acta, debiendo proponer al Órgano de Contratación la homologación o no de los proveedores señalados en las condiciones reguladas.*

*IV.- Así, y en muestra de asistencia y conformidad, los asistentes firman el presente acta en la fecha y lugar señalada en el encabezamiento, debiendo publicarse la misma en el Perfil del Contratante, siendo las 11:00 horas del mismo día 6 de febrero de 2023.*

**IV.-** Realizado el requerimiento de subsanación, con fecha 8 de febrero de 2023, de documentación a varias de las empresas participantes, se dejó constancia en el Segundo Acta del Comité de Dirección, de fecha 15 de febrero de 2023, de los siguientes extremos:

*"1. Siendo las 11:00 horas del día 15 de febrero de 2023, se procede a comprobar la cumplimentación o no del requerimiento de subsanación efectuado el día 8 de febrero de 2023 a CÉSAR LLERENA SANTOS, PEPO HERRERA S.L.U ., MANUEL RODRÍGUEZ*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	4o9zGrCx/eNCZh8j9rvm3g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	20/02/2023 12:55:41
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/7
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4o9zGrCx/eNCZh8j9rvm3g==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4o9zGrCx/eNCZh8j9rvm3g==</a>		



CUMPLIDO, JAIME MARTINEZ SÁNCHEZ-SUÁREZ, COLOREARTE PRODUCCIONES S.L, IMPULSA TV CONTENIDO AUDIOVISUAL S.L.U., TRES SISTEMAS DE COMUNICACIÓN S.L. y QUERCUS XXI CONSULTORÍA DE EMPRESAS S.L , cuyo plazo finalizaba el día 13 de febrero de 2023.

De una parte, se confirma que las empresas que han presentado en tiempo y forma la documentación requerida son las que a continuación se relacionan:

- CÉSAR LLERENA SANTOS
- PEPO HERRERA S.L.U.
- MANUEL RODRÍGUEZ CUMPLIDO
- JAIME MARTÍNEZ SÁNCHEZ-SUÁREZ
- COLOREARTE PRODUCCIONES S.L.
- IMPULSA TV CONTENIDO AUDIOVISUAL S.L.U.
- TRES SISTEMAS DE COMUNICACIÓN S.L.

De otra parte, la empresa QUERCUS XXI CONSULTORÍA DE EMPRESAS S.L, una vez efectuado el requerimiento de subsanación y cumplido el plazo para el mismo, no aporta la documentación requerida en tiempo y forma, por lo que, según lo establecido en las bases, se entiende por retirada su solicitud de homologación.

II. Por todo ello, se acuerda proponer al Órgano de Contratación la Homologación de proveedores para la prestación del servicio profesional de fotografía y video, Exp H 11/22, a las siguientes empresas:

- FELIX ANDRÉS VÁZQUEZ RODRÍGUEZ
- ECOPERIODISMO S.L.
- CÉSAR LLERENA SANTOS
- PEPO HERRERA S.L.U.
- ON WHITE MAKERS S.L.
- MANUEL RODRÍGUEZ CUMPLIDO
- JAIME MARTÍNEZ SÁNCHEZ-SUÁREZ
- COLOREARTE PRODUCCIONES S.L.
- BRUTTO STUDIO S.L.
- IMPULSA TV CONTENIDO AUDIOVISUAL S.L.U.
- TRES SISTEMAS DE COMUNICACIÓN S.L.

III. Asimismo, se acuerda publicar la presente acta en el perfil del contratante, así como en la plataforma de contratación del sector público y, cuando se resuelva por el órgano de contratación, proceder a su publicación y notificación a los interesados.

Código Seguro De Verificación	4o9zGrCx/eNCZh8j9rvm3g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	20/02/2023 12:55:41
Observaciones		Página	5/7
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4o9zGrCx/eNCZh8j9rvm3g==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4o9zGrCx/eNCZh8j9rvm3g==</a>		



IV. Así, y en muestra de asistencia y conformidad, los asistentes firman el presente acta en la fecha y lugar señalada en el encabezamiento, siendo las 11:30 horas del mismo día 15 de febrero de 2023”.

V.- Cumpliendo las propuestas con la totalidad de requisitos, de todo ello se dio traslado para resolver al Órgano de Contratación.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Resulta competente para resolver el presente expediente el Consejero Delegado de CONTURSA, en virtud de lo dispuesto en las Instrucciones Internas de Contratación, así como en las funciones que tiene atribuidas.

II.- En el presente expediente se han cumplido todas las formalidades, cumpliéndose con los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación, así como las Instrucciones Internas de Contratación.

III.- No constan impugnaciones a las Bases del presente Concurso, habiendo sido expresamente aceptado por los licitadores y habiéndose levantado las Actas de apertura correspondientes.


IV.- Señalan las Instrucciones Internas de Contratación y las Bases que deberá homologarse a todas las empresas que cumplan con los requisitos establecidos en las mismas.

En base a lo anterior,

## RESUELVO

**PRIMERO.**-Homologar a los proveedores para el Servicio Profesional de Fotografía y Video requeridos para el desarrollo de la actividad de CONTURSA, Expediente H11/22, en las condiciones establecidas en las Bases, a las siguientes empresas:

- **FELIX ANDRÉS VÁZQUEZ RODRÍGUEZ**
- **ECOPERIODISMO S.L.**

Código Seguro De Verificación	4o9zGrCx/eNCZh8j9rvm3g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	20/02/2023 12:55:41	
Observaciones		Página	6/7	
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4o9zGrCx/eNCZh8j9rvm3g==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4o9zGrCx/eNCZh8j9rvm3g==</a>			

- CÉSAR LLERENA SANTOS
- PEPO HERRERA S.L.U.
- ON WHITE MAKERS S.L.
- MANUEL RODRÍGUEZ CUMPLIDO
- JAIME MARTÍNEZ SÁNCHEZ-SUÁREZ
- COLOREARTE PRODUCCIONES S.L.
- BRUTTO STUDIO S.L.
- IMPULSA TV CONTENIDO AUDIOVISUAL S.L.U.
- TRES SISTEMAS DE COMUNICACIÓN S.L.

**SEGUNDO.-** Notificar de la forma prevista a las mismas, señalando que desde la publicación de la presente resolución se procederá a la ejecutar la homologación.

**TERCERO.-** Efectuar las pertinentes publicaciones que por la normativa se establezcan.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	4o9zGrCx/eNCZh8j9rvm3g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	20/02/2023 12:55:41
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/7
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4o9zGrCx/eNCZh8j9rvm3g==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4o9zGrCx/eNCZh8j9rvm3g==</a>		

